FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00021058

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No. 70565

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5.000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
092129[illegible]175001	DIS[illegible] S.A

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	SOLEDAD GRANDA DE DEL A	ECUAT	0902606045		2.600	[illegible].600.000
2	RODRIGO DEL ALCAZAR G.	ECUAT	0905434143		800	800.000
3	MARIA S. DEL ALCAZAR G	ECUAT	0901431705		800	800.000
4	[illegible]IA D. DEL ALCAZAR G	ECUAT	0905365150		800	800.000
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5.000.000

09 JUL 1998

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL REGISTRO DE SOCIEDADES

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, 15 Marzo de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 03328 - 96 - 07 - 29